ACTA ORDINARIA 12-2024. Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas del veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, vicepresidenta, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, Asesora de dirección ejecutiva de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°12-2024: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°12-2024. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 10-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 11-2024. ----------
3. Informe de dirección ejecutiva. ----------

4. Atención al DTPDI. ----------
5. Lectura de correspondencia. ----------
6. Asuntos varios de directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 12-2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 10-2024 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 11-2024: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°10-2024 del veinte de febrero del dos mil veinticuatro. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°10-2024 del veinte de febrero del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°11-2024 del veintidós de febrero del dos mil veinticuatro. ----------

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°11-2024 del veintidós de febrero del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

Al ser las diez horas con cuatro minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva para atender a los representantes del Fideicomisos BCR y la UAP e ingresan de forma virtual, la señora Gloriana Sánchez Ramírez, Analista de Fideicomisos BCR, el señor Edgar Miranda Navarro del BCR y la señora Raquel Ramirez Fonseca, supervisora de FIDEICOMISOS BCR y la señora Karen Rodríguez y el señor Carlos Brenes, de la UAP y el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor de JUDESUR. ----------

Al ser las doce horas, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, mantiene el receso para almorzar y se retoma al ser las trece horas con tres minutos. ----------

Ingresan a la sala de sesiones de JUDESUR, la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial y el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor. ----------

ARTÍCULO 4: La licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, procede a exponer lo siguiente: ----------

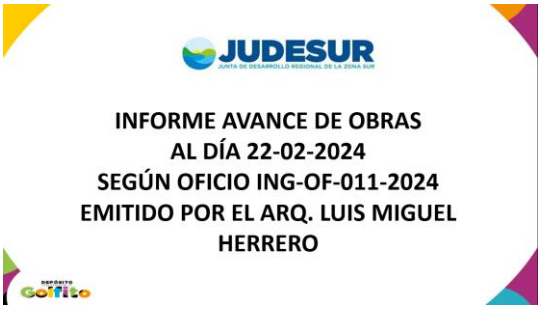

Nº	Nombre del Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Final	Etapa Realizada
1	Cambio Cubierta Locales Comerciales (cubiertas, canoas y bajantes	17/01/24	10/05/24	• Se cuenta con la dimensión de los locales (avalúos) • Se cuenta con un documento de solicitud para concurso por emergencia o excepción. • Se cuenta con proforma con lámina estructural esmaltada canal alto • Se cuenta con la ficha técnica de la lámina estructural esmaltada canal alto. • Se realizaron contactos con empresas de material tipo emparedado y de recubrimiento. • Se han recibido fichas técnicas de los materiales de lámina tipo emparedado y recubrimiento. • Se han realizado contactos para vistas técnicas al sitio de algunos de los posibles oferentes (no se concretó). • Se recibieron propuestas de materiales (tipo emparedado), espesor, largo ancho y capa (micras) de recubrimiento. • Se recibe una oferta global aproximada con material emparedado. • Se recibe propuesta de hojalatería y tipo de instalación con tiempos de ejecución (fabricación en fábrica, traslados marítimos y/o terrestres, ingreso al país, aduana, desmontaje, instalación de cubiertas, canoas y bajantes). • Se cuenta con una tabla de dimensiones de las láminas de cubierta, por local, que se ha enviado a posibles oferentes, (espera de propuesta)
2	Pintura Total del D.L.C.G. (incluye fachadas locales comerciales, tapia)	26/01/24	10/05/24	• Se cuenta con una tabla de dimensiones de las áreas a intervenir, (tapia, ambas caras, fachadas de los locales comerciales, frente, fondo y laterales). • Se han realizado contacto con proveedores. • Se han realizado visita de 2 proveedores. • Se está a la espera de la ficha técnica de los productos, características, trabajos a realizar, oferta económica global aproximada. • Se está a la espera de requerimientos técnicos de los trabajos a realizar. • Se cuenta con unas especificaciones técnicas básicas que se retroalimentarán con la información que remitan los oferentes
3	Remodelación de Pasillos en el D.L.C.G.	13/02/24	24/05/24	• Se cuenta con un 1er concurso, finales del 2022, que servirá de base para la confección del cartel. • Se cuenta con fichas técnicas de los materiales, que se actualizarán con la oferta de mercado, (material epóxido autonivelante, con acabado a definir. • Se cuenta con tabla de trabajos a realizar con sus dimensiones, serán verificadas.
4	Mejora Parqueos No. 1, 2 y 3 (casetas,	04/03/24	03/05/24	• Se cuenta con un levantamiento de los requerimientos. • Se han realizados la mejora de dos casetas, (parqueo 1 y 2)

	iluminación, cerramiento, superficie de ruedo, topes de vehículos)			• Se pretende mejorar los Servicios Sanitarios con el contrato en ejecución de las mejoras de los S.S del DLCG, (en espera de contenido).
5	Iluminación Áreas Comunes (plazoletas, áreas verdes) (Contratación de Servicios)	15-07-2024	25-10-2024	• Se ha realizado contacto con Ing. Eléctricos para analizar la viabilidad del proyecto, con propuesta con bajo consumo.
6	Iluminación Áreas Comunes (plazoletas, áreas verdes) (Construcción)	05/05/25	15/12/25	• Se cuenta con un primer concurso que servirá de base para analizar la plantear la propuesta actual.

Consideraciones efectuadas
por el Arq. Luis Miguel Herrero

Las consultas a proveedores se han efectuado desde el mes de diciembre, pintura y cubiertas, a su vez se retomó los temas pendientes, siendo que se realizaron contactos con otros proveedores y han demostrado interés para los distintos concursos, pintura y cubiertas, siendo que en la última han solicitado reuniones ya asea vía zoom o presencial para analizar los alcances del concurso, pero aunque se les ha dado respuesta afirmativa, no se han concretado por parte de los proveedores solicitantes. ----------

Para información general se cuenta con un documento que se generó en el 2do semestre del 2022, el cual consistía en esgrimir la justificación para la CGR con el fin de que nos permitieran realizar el concurso por emergencia, para la contratación de las cubiertas, siendo que el mismo podría ser analizado por la Dirección Ejecutiva y la Junta Directiva para ver la posibilidad de retomarlo actualizarlo y presentarlo a la CGR para su análisis y posible anuencia; de ser aceptado disminuiría los tiempos administrativos de contratación ante el SICOP. ----------

Para este período ya cuento con especificaciones técnicas de los materiales, requisitos de instalaciones y ejecución; así como un costo global aproximado para el proyecto de la cubierta, que incluye: eliminación de las cubiertas, canoas y bajantes existentes, colocación de cubiertas tipo emparedado, con todos sus aditamentos y tornillería, (cumbrera, tapicheles, lima hoyas, limatón, tapa juntas), canoas tipo CINCOR #18, bajantes PVC, célula gruesa. ----------

Con la información suministrada, por los oferentes, me encuentro confeccionando un pliego de condiciones que se adapte a los parámetros generales de cubierta de tipo emparedado, para minimizar cualquier tipo de apelación u objeción al pliego o concurso. --

Para el proyecto de iluminación de áreas comunes, (verdes, plazoletas), está dividido en dos procesos; a saber: a. servicios profesionales para la confección de planos, especificaciones técnicas y cuadro de presupuesto por reglón de pago y b. concurso de ejecución del proyecto; en la de servicio se ha estado en conversaciones con un profesional para analizar costos y alcances, pero no se ha podido concretar la colaboración del mismo; de estos insumos servirán para el proceso del concurso de instalación de la iluminación de dichas áreas. ----------

El proyecto de parqueos se ha trabajado desde el año pasado y se cuenta con trabajos avanzados como lo son la mejoras de dos de las 6 casetillas y el levantamiento de las necesidades, no solo de las órdenes sanitarias sino considerando las necesidades mismas por el deterioro de la instalación por el uso, clima y vandalismo. ----------

Resumen Final ----------

En resumen las Obras descritas que se adjuntan en esta presentación hasta este momento se encuentran al día (están dentro de los plazos) que le fueron otorgados al Arq. Luis Miguel Herrero, esto según la Plantilla que se les presentó a finales del año anterior.

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

Al ser las trece horas con treinta y tres minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las trece horas con cuarenta y cuatro minutos, se retira de la sala de sesiones el arquitecto Luis Miguel Herrero Kohnor e ingresa la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional. ----------

ARTÍCULO 5: Oficio PROV-006-2024 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, proveedora institucional, del veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, donde remite los siguientes documentos correspondientes al proceso 2024LE-000001-0019700001 “Servicio de mantenimiento en las instalaciones del DLCG y Oficinas de JUDESUR” para su presentación en Junta Directiva: □ Informe del Departamento de proveeduría, □ Informe técnico legal de la oferta recibida, □ Presentación en power point. ----------

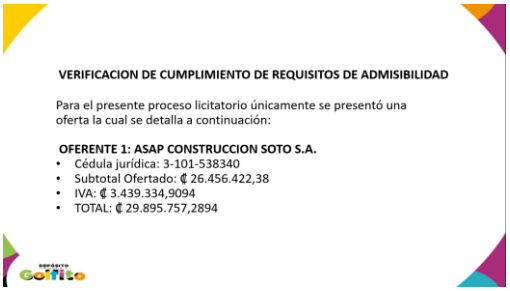

	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	ASAP CONSTRUCCIÓN SOTO S.A.
a)	Todo oferente debe estar inscrito, activo y al día en sus obligaciones obrero-patronales. En caso de personas jurídicas, además de lo anterior, deberá estar al día con los pagos de FODESAF.	Cumple: Se encuentra al día.
b)	Todo oferente debe estar inscrito como contribuyente activo ante el Ministerio de Hacienda, para cual deberá presentar la Certificación del RUT.	Cumple: Se realizó la verificación ante Hacienda
c)	El adjudicatario deberá contar con una Póliza de Riesgos del trabajo que cubra a sus trabajadores durante todo el plazo del contrato.	Se le solicitó subsanación
d)	El adjudicatario deberá contar con personal serio, honesto, disciplinado, responsable, capacitado para garantizar la óptima realización de las labores contratadas, así como debidamente contratado con los beneficios que comprende la legislación laboral costarricense; lo cual podrá demostrar mediante declaración jurada.	El oferente acepta lo estipulado en el cartel
e)	El oferente debe contar con un mínimo de cinco años de experiencia en el mercado brindando el servicio de mantenimiento general de instalaciones comerciales, para ello debe presentar una declaración jurada indicando los años de experiencia, a partir de la fecha de inscripción del RUT del Ministerio de Hacienda.	Cumple: presenta certificación del CFIA
f)	El oferente debe contar con experiencia en mantenimiento general de infraestructura, tales como edificios, oficinas, centros comerciales y similares, mayor a 2.000 metros cuadrados (o superior), realizados en los últimos 10 años, por un periodo mayor a 6 meses y hasta un máximo de 5 contratos.	Cumple: presenta 9 cartas de las cuales 6 cumplen con el requisito de admisibilidad de 2.000m2, 6 meses como mínimo de trabajo realizado y en los últimos 10 años.
g)	El oferente debe presentar copias certificadas o auditado por un Contador Público Autorizado de los estados (balance general y estado de resultados) de los años 2020 – 2021 y 2022.	Cumple: G. Si presenta los estados financieros contables del 2020 al 2022 auditados y certificados por contador público.
	El oferente debe presentar el listado del equipo de trabajo que dispondrá para la ejecución del contrato y los cuales deberán permanecer en el Deposito Libre en el horario indicado en el Anexo I; debe incluir nombre completo, numero de cedula, currículo, copia de los títulos académicos y técnicos así como cartas de referencia de experiencia laboral (al menos una). El personal técnico debe estar capacitado de acuerdo a las labores a realizar.	Cumple: en la oferta detalla el personal tecnco que desempeñará las funciones
h)	Deberá contar con vehículo para las labores de mantenimiento a ejecutar (disposición de los residuos) el cual deberá permanecer en las instalaciones de JUDESUR para lo cual es necesario que se encuentre al día con los permisos respectivos según la ley de tránsito. (se deberá aportar el número de placa, modelo, chasis	Se le solicitó subsanación no indicó este punto
i)	Mínimo uno de los del personal deberá poseer licencia vigente.	Se le solicitó subsanación ya que debia presentar la copia vigente de la licencia de conducir
j)	Toda oferta debe incluir el personal requerido en el ANEXO I ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	Cumple: Presentó el personal a cargo de las labores
k)	Toda oferta debe incluir lo requerido en el ANEXO II EQUIPO A UTILIZAR PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.	En la oferta indicaron que ellos aceptaban lo indicado en el cartel
l)	Toda oferta dentro del estudio de capacidad financiera deberá cumplir con los siguientes parámetros: □ Razón de liquidez = mayor a 1 □ Razón de Deuda = menor o igual al 70% Las razones deberán ser calculadas utilizando el promedio de los últimos 2 periodos contables.	Cumple se obtuvieron los siguientes resultados Razon de Deuda : 66%, Razon de Liquidez 4.91
	SUBSANACIÓN	No presentó los requisitos de subsanación de la oferta presentada
	OFERTA ECONÓMICA	**¢ 29.895.757,2894**

Observaciones: *----------*
Al oferente se le solicitó la subsanación de los siguientes puntos: ----------
h. *Deberá contar con vehículo para las labores de mantenimiento a ejecutar (disposición de los residuos) el cual deberá permanecer en las instalaciones de JUDESUR para lo cual es necesario que se encuentre al día con los permisos respectivos según la ley de tránsito. (Se deberá aportar el número de placa, modelo, chasis) Favor remitir lo requerido del punto h. ----------*
i. *Mínimo uno de los del personal deberá poseer licencia vigente: favor remitir copia de la licencia de conducir de uno de los colaboradores que brindará el servicio. ----------*
De la misma manera se solicita al oferente que justifique y desglose razonada y detalladamente los rubros que se indican en la oferta por concepto de Mano de Obra, gastos administrativos, insumos y equipo, que se indique mediante declaración jurada que el precio cobrado le permite cubrir los costos del servicio de conformidad con los requerimientos del pliego de condiciones. ----------
Se aclara que la contratación es por 6 meses prorrogable por tres períodos iguales, ya que en la oferta presentada indica el costo por mes y por un año. ----------
Además de los siguientes documentos que deberán remitir: ----------
a) Póliza INS Riesgos de trabajo----------
b) Patente o permiso de funcionamiento municipal----------
Sin embargo, no presentó las subsanaciones solicitadas en el tiempo establecido. ----------

Historial de la solicitud	Solicitud de subsanación	**Fecha/hora de la solicitud**	14/02/2024 14:25
Número de document o de la solicitud de inf ormación	0212024004300001	**Solicitante**	KARLA CRISTINA MOYA GUTIERREZ
Asunto	Solicitud de subsanación		
Contenido de la solicitud	los requerimientos del pliego de condiciones. Se aclara que la contratación es por 6 meses prorrogable por tres periodos iguales, ya que en la oferta presentada indica el costo por mes y por un año. Además de los siguientes documentos que deberán remitir: • Póliza INS Riesgos de trabajo		

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
El archivo no existe.		

[Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	MARIO EDUARDO SOTO LEON	16/02/2024 16:00		En proceso

Conclusión del informe técnico/legal: ----------

Se recomienda según estudio técnico/legal declarar infructuoso el proceso Licitatorio 2024LE-000001-0019700001 por las siguientes razones y sacar de forma inmediata el concurso nuevamente: ----------

- *Si bien la empresa fue oferente único, la Administración solicitó y trató que la misma subsanara los puntos supra citados, los cuales no fueron presentados en tiempo y forma, por lo cual no puede continuar el proceso de selección de este concurso ya que algunos son de admisibilidad y de gran importancia para cumplir con los objetivos detallados en el pliego de condiciones* ----------
- *Podríamos estar ante un escenario de precio ruinoso puesto que el oferente no justificó ni remitió una declaración jurada en cuanto al desglose detallado de los rubros que se indican en la oferta por concepto de mano de obra, gastos administrativos, insumos y equipo, siendo que lo ofertado está por debajo del 50% del monto establecido, pudiendo causar incumplimientos en el objeto contractual.* ----------

ACUERDO 04. Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, departamento de proveeduría institucional, según oficio PROV-006-2024 y el estudio técnico y legal realizado de declarar infructuoso el proceso 2024LE-000001-0019700001 “Contratación de servicios de mantenimiento para las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito y oficinas de JUDESUR”. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 05. Instruir a la Dirección Ejecutiva de JUDESUR, que proceda a iniciar el proceso de un nuevo concurso de “Contratación de servicios de mantenimiento para las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito y oficinas de JUDESUR”, con las

mismas especificaciones técnicas del proceso anterior N° 2024LE-000001-0019700001. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las catorce horas con siete minutos, se retira de la sala de sesiones la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, MBA, departamento de proveeduría institucional. ----------

ARTÍCULO 6: Oficio D.L.C.G-037-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero y el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, donde en respuesta al oficio DEJ-043-2024, referido a la solicitud de un análisis de factibilidad de patrocinio para la organización del ITF Unión Costa Rica – en cumplimiento del acuerdo ACU-06-07-2024, recomiendan lo siguiente: ----------

De acuerdo con lo expuesto, se recomienda la participación con la propuesta del patrocinio, por un monto de ₡170.000 (Ciento setenta mil colones con 00/100), esto según lo indicado en el análisis que se hizo costo-beneficio, lo cual es un monto razonable para la exposición de marca que se va dar, por lo tanto se recomienda ese pago. Lo anterior justificado en el hecho que de manera indirecta se puede incentivar la visitación en el sentido de que se puede incluir en el evento un Stand y ahí incentivar la compra desde el punto de vista que el visitante del Depósito Libre con sus compras ayuda a incrementar este tipo de actividades deportivas. ----------

ACUERDO 06. Autorizar el patrocinio de la Organización del ITF Unión Costa Rica, por un monto de ₡170.000 (Ciento setenta mil colones con 00/100), esto según lo indicado en el análisis que se hizo costo-beneficio, lo cual es un monto razonable para la exposición de marca que se va dar, por lo tanto se recomienda ese pago, según oficio D.L.C.G-037-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, licenciado Carlos Morera Castillo, jefe financiero y el licenciado Pablo Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 7: Oficio D.L.C.G-030-2024 de la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial, del catorce de febrero del dos mil veinticuatro, donde en respuesta al oficio DEJ-041-2024, referido a la solicitud de aclaración del nombre de la organización

beneficiaria del patrocinio para la actividad del Triatlón, le informo que mediante nota recibida el día de ayer 13-02-2024, la FEUTRI (Federación Unida de Triatlón de Costa Rica), nos indica que el beneficiario final sería dicha Federación, la cual una vez revisados los datos con la C.C.S.S, el Ministerio de Hacienda y FODESAF, se encuentran debidamente AL DIA. ----------

ACUERDO 07. Ampliar el acuerdo ACU-05-06-2024, de la Sesión Ordinaria No. 06-2024, indicando que el beneficiario del patrocinio es la FEUTRI (Federación Unida de Triatlón de Costa Rica), como Beneficiario para el Evento Campeonato Nacional de Triatlón Golfo Dulce. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las catorce horas con veintiséis minutos, se retira de la sala de sesiones de JUDESUR, la licenciada Karla Moya Gutiérrez, jefatura comercial e ingresa el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ----------

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

ARTÍCULO 8: Informe de finiquito DTPDI-0001-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente N°203-03-NR Se determina que el ente ejecutor: Asociación Administradora del Acueducto Rural de Barrio San Jorge, ASADA San Jorge, cédula jurídica # 3-002-219114. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente que constata el cumplimiento de los objetivos planteados y replanteados, en el primer desembolso como también en el segundo desembolso con la presentación de la liquidación correspondiente al “Plan Remedial” por el monto total de ¢55.140.313,36, a que se sometió el ente Ejecutor. Que en todo el desarrollo de la ejecución del proyecto, el mismo fue fiscalizado por parte de JUDESUR. Con base, en la recomendación técnica del departamento de operaciones mediante oficio operaciones-O-005-2024-09 de febrero 2024- habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe ING-044-2023 presentado el 11 de noviembre 2023- emitido

por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero- Así como también el visto bueno y aprobación de la liquidación, elaborado por el departamento de operaciones mediante oficio F-OP-112-2023, esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 203-03-NR "Mejoras Acueducto, San Jorge Corredores" a nombre del Ente Ejecutor: Asociación Administradora del Acueducto Rural de Barrio San Jorge. ASADA SAN JORGE. Cédula jurídica # 3-002-219114, monto del proyecto: ¢143.000.000,00. ----------

ACUERDO 08. Ratificar la aprobación de la liquidación correspondiente al "Plan Remedial" por el monto total de ¢55.140.313,36. A que se sometió el ente ejecutor: Asociación Administradora del Acueducto Rural de Barrio San Jorge, ASADA SAN JORGE. Cédula jurídica # 3-002-219114 del Proyecto Nº 203-03-NR "Mejoras Acueducto, San Jorge Corredores". La cual fue dictaminada con visto bueno y aprobación de liquidación mediante oficio F-OP-112-2023- por el departamento de operaciones, según informe DTPDI-0001-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 09. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0001-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 203-03-NR "Mejoras Acueducto, San Jorge Corredores" a nombre del ente ejecutor: Asociación Administradora del Acueducto Rural de Barrio San Jorge. ASADA SAN JORGE. Cédula jurídica # 3-002-219114, monto del proyecto: ¢143.000.000,00. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 9: Informe de finiquito DTPDI-0003-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente de liquidación N° 031-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto

Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente y se constata el cumplimiento del objetivo del desembolso "Aporte construcción de salón comunal Las Marías de Pittier" por el monto total de ¢1.500.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del departamento de operaciones mediante oficio Operaciones-O-090-2023 del 19 de Octubre de 2023 - habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe ING N° - 029-2023 con fecha 04 de octubre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero- Así como también que la liquidación fue analizada en el 2009 y aprobada el 02 diciembre 2014, mediante informe F-AD-M-211-2014. Por el Departamento de Desarrollo vigente de entonces. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 031-04-NR "Aporte construcción de salón comunal Las Marías de Pittier" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica #3-01-042113 Monto del Proyecto: ¢1.500.000,00. ----------

ACUERDO 10. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0003-2024 del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, presentado por el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto Nº 031-04-NR "Aporte construcción de salón comunal Las Marías de Pittier" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica #3-01-042113, monto del proyecto: ¢1.500.000,00., a la luz del transitorio único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021, y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 10: Informe de finiquito DTPDI-0004-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional

de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente de liquidación N° 030-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113, que en el expediente se encuentra la documentación pertinente, se constata el cumplimiento del objetivo del desembolso "Aporte construcción de salón Multiuso Santa Elena de Pittier", por el monto total de ¢ 4.500.000,00, ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-077-2023 del 04 de Octubre de 2023, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado a los informes: Informe previo ING N° -037-2022 con fecha 07 de julio 2022.- y el Informe ING N° -013-2023 con fecha 25 de septiembre 2023.- emitidos por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero-. Así como también que la liquidación fue analizada y aprobada en el 2009, mediante informe F-AD-M-003-2009 del 16 enero 2009 y recomendación de aprobación SC-AD-M-195-2015., con fecha 08 de agosto 2015.- Por el Departamento de Desarrollo vigente de entonces. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 030-04-NR "Aporte construcción de salón Multiuso Santa Elena de Pittier" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-01-042113 Monto del Proyecto: ¢4.500.000,00. ----------

ACUERDO 11. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0004-2024 del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, presentado por el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto Nº 030-04-NR "Aporte construcción de salón multiuso Santa Elena de Pittier" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-001-042113, monto del proyecto: ¢4.500.000,00, la Luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento,

Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Y en consideración del Oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 11: Informe de finiquito DTPDI-0005-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 024-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Ampliación y Mantenimiento Gimnasio Sabalito" por el monto total de ¢2.500.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante Oficio F-OP-086-2023- del 31 de Octubre 2023 y el oficio Operaciones-O-106-2023 del 03 de Noviembre de 2023 - habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe ING N°-022-2023 con fecha 28 de septiembre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero- Así como también que la liquidación fue analizada en el 2013, mediante informe F-AD-M-113-2013 y recomendación de aprobación SC-AD-M-194-2013. Por el Departamento de Desarrollo vigente de entonces. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 024-04-NR "Ampliación y Mantenimiento Gimnasio Sabalito" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-01-042113 Monto del Proyecto: ¢2.500.000,00. ----------

ACUERDO 12. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0005-2024 del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, presentado por el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº

024-04-NR- “Ampliación y Mantenimiento Gimnasio Sabalito” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica # 3-01-042113, monto del proyecto: ¢2.500.000,00., a la Luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021 y en consideración del Oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 12: Informe de finiquito DTPDI-0006-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 026-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso “Construcción Gradería de Gimnasio Santa Rita de Limoncito” por el monto total de ¢500.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-088-2022 del 07 de junio de 2022 - habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N° -034-2022 del 31 de mayo 2022.- Informe reciente ING N°-011-2023 con fecha 25 de septiembre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero- Así como también que la liquidación fue analizada en el 2009, mediante informe F-AD-M-407-2009 y recomendación de aprobación SC-AD-M-195-2015. Por el Departamento de Desarrollo vigente de entonces. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 026-04-NR “Construcción Gradería de Gimnasio Santa Rita de Limoncito” a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-01-042113 Monto del Proyecto: ¢ 500.000,00. ----------

ACUERDO 13. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0006-2024 del diecinueve de

febrero del dos mil veinticuatro, presentado por el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del proyecto Nº 026-04-NR-"Construcción Gradería de Gimnasio Santa Rita de Limoncito" a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. cédula jurídica # 3-01-042113, monto del proyecto: ¢500.000,00, a la Luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 13: Informe de finiquito DTPDI-0007-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis de liquidación N° 006-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica #3-01-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Ampliación y Mantenimiento Gimnasio Sabalito" por el monto total de ¢2.000.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante Operaciones-O-092-2023- del 19 de Octubre 2023- habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe ING N°-032-2023 con fecha 04 de Octubre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero- Así como también que la liquidación fue analizada en el 2013, mediante informe F-AD-M-113-2013 y recomendación de aprobación SC-AD-M-194-2013. Por el Departamento de Desarrollo vigente de entonces. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 006-04-NR "I Etapa Salón

Comunal la Libertad" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-01-042113 Monto del Proyecto: ¢2.000.000,00. ----------

ACUERDO 14. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0007-2024 del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, presentado por el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 006-04-NR- "I Etapa Salón Comunal la Libertad" a nombre del ente ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica #3-01-042113, monto del proyecto: ¢2.000.000,00., a la Luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 14: Informe de finiquito DTPDI-0008-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 003-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Cercado del lote de la Escuela Copa Buena" por el monto total de ¢2.000.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-092-2022 del 08 de junio de 2022 – y oficio Operaciones-O-093-2023 del 19 de octubre de 2023; habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe previo ING N° -036-2022 del 22 de julio 2022.- Informe reciente ING N° -030-2023 con fecha 04 de octubre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero- Así como también que la liquidación fue

analizada en el 2009, mediante informe F-AD-M-407-2009 y recomendación de aprobación SC-AD-M-195-2015. Por el Departamento de Desarrollo vigente de entonces. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 003-04-NR-"Cercado del lote de la Escuela Copa Buena a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica #3-01-042113 Monto del Proyecto: ¢ 2.000.000,00. ----------

ACUERDO 15. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0008-2024 del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, presentado por el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 003-04-NR-"Cercado del lote de la Escuela Copa Buena" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus, cédula jurídica #3-01-042113, monto del proyecto: ¢2.000.000,00, a la Luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021. Dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 15: Informe de finiquito DTPDI-0009-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en apego al marco jurídico Ley 9356 y su Reglamento general de financiamiento, luego del respectivo análisis del expediente y de liquidación N° 002-04-NR y basado bajo la Luz del transitorio único del reglamento de financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021. Se determina que, Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula Jurídica # 3-01-042113. Que en el expediente se encuentra la documentación pertinente se constata el cumplimiento de objetivo desembolso "Reparación del Templo el Calvario Copa Buena, Coto Brus" por el monto total de ¢ 2.000.000,00. Ejecutado por la Municipalidad de Coto Brus. Por lo anterior, el Departamento DTPDI, con base, en la recomendación del Departamento de Operaciones mediante oficio Operaciones-O-109-2023 del 06 de noviembre de 2023 y el oficio F-OP-

082-2022 del 30 de octubre de 2023, habiendo constatado en la visita técnica el cumplimiento de las obras sumado al Informe reciente ING N° -041-2023 con fecha 10 de octubre 2023.- emitido por el ingeniero institucional. Sr. Luis Miguel Herrero- Así como también que la liquidación fue analizada en el 2013, mediante informe F-AD-M-113-2013 y recomendación de aprobación SC-AD-M-194-2013. Por el Departamento de Desarrollo vigente de entonces. Esta Jefatura DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº 002-04-NR "Reparación del Templo el Calvario Copa Buena, Coto Brus" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica #3-01-042113 Monto del Proyecto: ¢2.000.000,00. ----------

ACUERDO 16. Aprobar el informe de finiquito DTPDI-0009-2024 del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, presentado por el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, que solicita la aprobación de finiquito y cierre administrativo del Proyecto Nº002-04-NR- "Reparación del Templo el Calvario Copa Buena, Coto Brus" a nombre del Ente Ejecutor: Municipalidad de Coto Brus. Cédula jurídica # 3-01-042113, monto del proyecto: ¢2.000.000,00, a la Luz del Transitorio Único del Reglamento de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de Febrero del 2021 y en consideración del oficio DFOE-CAP-0004 del 04 de Mayo de 2021, dirigido a JUDESUR por la Contraloría General de la Republica. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. ----------

CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ----------

ARTÍCULO 16: Oficio DEJ-045-2024 del licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, del catorce de febrero del dos mil veinticuatro, con copia a la junta directiva, donde remite análisis integral de solicitud de cuatro funcionarios de parqueos DLCG. Carta sin número recibida el 13/02/2024 a la 1:55 pm. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 17: Oficio DEJ-055-2024 del licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, del diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, donde Carta remitida con correo del jueves, 15 de febrero de 2024 11:44. Imposibilidad de entregar estados financieros auditados- Local 38. Ref. DEJ-039-2024, ACU-07-07-2024.

ACUERDO 17. Comunicar al Señor Rawad Ajab, administrador de Importaciones Selecta S.A. del Local No. 38, que en relación con la respuesta que ya se le dio, del análisis que se solicitó por parte de esta junta directiva, la dirección ejecutiva envía el oficio DEJ-055-2024, donde se le hicieron solicitud de estados financieros auditados y como no se tiene esa información, no es posible atender dicha solicitud de cerrar los lunes. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 18: Oficio AI-OFI-019-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del doce de febrero del dos mil veinticuatro, donde basado en la Ley General de Control Interno N° 8292, específicamente en su artículo N° 22, inciso g), les remito para su información y conocimiento, el Informe N° AI-INF-02-2024, denominado "Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna para el periodo comprendido entre enero y diciembre, 2023". ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 19: Oficio No. 01695 (DFOE-SEM-0256) del licenciado Carlos Morales Castro, gerente de área Contraloria General de la República, del veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, donde remite comunicación sobre inicio del Seguimiento de la Gestión Pública "Índice de Cumplimiento para la Mejora Pública (ICM)", y solicita remitir la información de la persona que fungirá como contacto del ICM a más tardar el 06 de marzo de 2024. ----------

ACUERDO 18. Nombrar como enlace de JUDESUR con la Contraloria General de la República para seguimiento de la Gestión Pública "Índice de cumplimiento para la mejora pública (ICM) a la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 20: Nota del señor Enrique Segnini Saballo, alcalde electo Puerto Jiménez,

del dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, donde solicita reunión con la junta directiva de JUDESUR, preferiblemente los días 27,28 o 29 de febrero, para tratar asuntos concernientes a los 950 millones aprobados por la Asamblea Legislativa, así como también, dialogar la integración de nuestro cantón a tan prestigiosa institución. ----------

ACUERDO 19. Felicitar al señor Enrique Segnini Saballo, por el logro obtenido como alcalde electo de Puerto Jiménez e informarle que la junta directiva de JUDESUR va a tener pendiente la fecha de su atención, para que en cuanto ya tenga las credenciales como alcalde, hacer una reunión a partir de ese momento y por lo demás, todavía no se tiene claridad de cómo va a ser esa entrega de los recursos y cuando ya se tenga claridad le será indicado. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 21: Oficio AL-FPLN-SRM-OFI-1178-2024 de la Diputada Sonia Rojas Méndez, del dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, donde invita a la junta directiva de JUDESUR a una reunión y conversar temas relevantes y que son de suma importancia para JUDESUR, la misma se estará llevando a cabo el próximo 13 de marzo del 2024 a partir de las 10:00 a.m. en el despacho, nivel 15 del edificio legislativo, la misma será de manera presencial, en caso de que alguno no pueda asistir, se le remitirá el enlace para que su participación sea de manera virtual. ----------

Nota sin número de la Diputada Sonia Rojas Méndez, donde invita a la junta directiva de JUDESUR a una reunión virtual con el propósito de conversar sobre un tema de gran relevancia para la zona sur, como es el tema del ciclismo. Hora: 10:00 a.m. Día: miércoles 13 de marzo del 2024. Tema: Temas Ciclismo Nacional**.** Enlace: ----------

https://meet.google.com/txz-gavy-hfp ----------

ACUERDO 20. Participar la junta directiva de JUDESUR de forma virtual en la sesión de trabajo con la diputada Sonia Rojas el próximo 13 de marzo a partir de las 10 AM. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 22: Nota sin número del señor Gerardo Guerrero Arrita, del veinte de febrero del dos mil veinticuatro, donde en autos conocido y con el derecho que me asiste como vecino del Cantón de Golfito me presento ante ustedes y con todo respeto, hacer las

siguientes consideraciones con respecto a los parqueos, ya que se vienen cometiendo una serie de anomalías que lo que hace es por un lado incomodar al comprador y por otro el maltrato al funcionario del parqueo. ----------

1. Tienen los requisitos que existen en un verdadero parqueo como lo que es Patente Municipal, Permiso del Ministerio de Salud, Pólizas de Seguro, Servicios Sanitarios etc. De no ser así deben dejarse de cobrar. ----------

2. Es inaudito que el cliente deba de dirigirse a pagar en efectivo hasta el Local 51, causando una gran molestia con el cliente. ----------

3. No es posible que el que cobra el parqueo, con su teléfono personal deba de tomar una foto al teléfono del cliente para corroborar el pago por simpe. ----------

4. Aunque existe la figura jurídica del jius variandi, es un atropello y acoso laboral que los funcionarios del parqueo que fueron contratados para estar en un puesto fijo (en la aguja) al día de hoy estén prestando sus servicios como cobradores de parqueo, incluso utilizando su teléfono personal. ----------

5. No es posible que el funcionario si el cliente se va sin pagar, el pobre funcionario deba pagar con su propio peculio. ----------

Con todo respeto Señores de Junta Directiva, ustedes en lugar de estar acosando a los trabajadores, debieran abocarse a los proyectos, ya que en casi 2 años no se ha visto ningún proyecto, por eso estas ocurrencias de maltratar al funcionario; pareciera que ustedes lo que les interesa es únicamente ganarse la dieta. ----------

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me certifiquen los permisos mencionados en el punto No.1 de esta nota. Solicito que mi nota conste en actas. ----------

ACUERDO 21. Trasladar la nota del señor Gerardo Guerrero Arrita a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que solicite a la asesoría legal de JUDESUR, que dé respuesta el cinco de marzo del dos mil veinticuatro. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 23: Nota sin número del señor Jorge Sancho Arrita, vicario de la parroquia San Pedro Apóstol Buenos Aires, del cinco de febrero del dos mil veinticuatro, donde comunica que la parroquia tiene actividades ya sean encuentros, retiros y de igual manera los grupos apostólicos tienen sus convivencias. Sin embargo, no se cuenta con el recurso monetario necesario para comprar el mobiliario. Siempre hemos contado con su valiosa ayuda y conocemos de su gran espíritu de colaboración que tan amablemente han mostrado, es por eso que hoy nuevamente pedimos de su ayuda para que nos donen cuatro toldos. ----------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE PASA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE ANALISE DICHA SOLICITUD. ----------

ARTÍCULO 24: Nota sin número de la señora Lincy Moncrieffé Arrieta, encargada administrativa Corredores Femenino, del veintiuno de febrero del dos mil veinticuatro, donde por este medio, la Asociación Deportiva de Corredores Sur Futsal, con Cédula Jurídica Nº 3-002-719317, representante legal del Equipo Corredores Futsal Femenino, expone tal proyecto y solicita amablemente, la valoración del siguiente documento adjunto, donde se indican todos los parámetros del Programa de Propuesta de Patrocinio Deportivo, para nuestro equipo FEMENINO, donde el objetivo principal es, que haya una Sociedad Comercial, exponiendo nosotros como equipo Deportivo, y actuales Participantes de Liga Premier Femenina de Futsal, su MARCA, por todo el país, y Zona Sur. Buscando ser una alianza estratégica de Mercadeo para ustedes como marca, y por consiguiente un apoyo fundamental e importantísimo, a nivel de competición nuestro, ya que, con la ayuda brindada, harían posible éste proyecto que hemos venido haciendo crecer, y un logrando se de gran renombre a nivel deportivo, del Futsal Femenino a nivel Nacional. El apoyo que nos brinde es de suma importancia, para solventar los gastos que conllevan todo el Torneo de Liga Premier Femenina, de la Liga de Futsal de Costa Rica. Dejo a su consideración dicha solicitud, y quedo a su entera disposición de cualquier futura reunión; si así lo requieren y encuentran pertinente, para esclarecer cualquier duda que surja en el desarrollo de este documento y solicitud. Sin más que agregar, adjunto toda la información de la propuesta. ----------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE PASA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PARA QUE ANALISE DICHA SOLICITUD. ----------

ARTÍCULO 25: Notificación expediente 22-000105-1085-LA del juzgado de trabajo Golfito, proceso: Ord. Reclamo de derechos laborales, actor: Cesar Augusto Campos Diaz, Saúl Rogelio Umaña Barquero. Y la notificación expediente 24-000014-1085-LA del juzgado de trabajo Golfito, proceso: Ord. Reclamo de derechos laborales, actor: Marisol Ferreto Acosta, Saúl Rogelio Umaña Barquero. ----------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE PASA A LA ASESORIA LEGAL DE JUDESUR. ---

ARTÍCULO 26: Nota sin número del señor Edeberto Mora Vargas, dirección ejecutiva de

la cámara de ganaderos independientes de la zona sur, del veintidós de febrero del dos mil veinticuatro, donde comenta primeramente que la Cámara del Caribe, nos va a visitar en las instalaciones de Ciudad Neilly, por lo que la Cámara de Ganaderos les solicita muy respetuosamente si hay posibilidades de recibirles en horas de la mañana del sábado 02 de marzo 2024, en las instalaciones de JUDESUR y el Depósito Libre, con la intención que ellos puedan obtener valiosa la información del trabajo que hace su representada para el sector en la Región. ----------

ACUERDO 22. Instruir a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, para que responda al señor Edeberto Mora Vargas, dirección ejecutiva de la cámara de ganaderos independientes de la zona sur, indicando que debido a la agenda tan cargada de actividades, a la junta directiva de JUDESUR se le hace imposible recibirles el dos de marzo. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 27: Oficio DTPDI-OF-025-2024 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, donde solicita vacaciones para los días programados a partir del 13- 14- 15 y 18 del mes de marzo 2024- (cuatro días hábiles) en virtud de un viaje que hubo que reprogramar- dado que inicialmente era la semana del 8 al 12 de enero 2024 pasado. Por otra parte, indicar que queda un saldo disponible al 31 de diciembre 2023 era de 15,31 días- correspondientes al periodo 2022-2023. ----------

ACUERDO 23. Instruir a la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, para que solicite al licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, una aclaración en relación al cronograma de trabajo presentado el año pasado y la solicitud de estas vacaciones porque creemos que no coinciden esos datos. **ACUERDO EN FIRME.** –

ARTÍCULO 28: Oficio AI-OFI-028-2024 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, donde para efectos de su conocimiento y aprobación, se les remite el Informe AI-INF-03-2024 del servicio

denominado “Auditoría de carácter Especial sobre el control interno en el Departamento de Operaciones". ----------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE SOLICITA AL LICENCIADO JORGE BARRANTES HACERSE PRESENTE EN LA PROXIMA SESIÓN PARA QUE EXPONGA ESTE INFORME Y EL OTRO QUE FUE PRESENTADO. ----------

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 29: El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que quiere exponer una situación que está sucediendo en la municipalidad de Buenos Aires. Tiene una orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud y tiene una orden de confinamiento por el Ministerio de Trabajo, además de una situación eléctrica que ocurrió en estos días, donde los cables se calentaron. Entonces tuvimos una sesión extraordinaria en dónde ellos están por declarar, situación de emergencia el edificio municipal y la semana pasada tuvimos otra reunión donde nos acompañó Juan Carlos y Hector en la oficina del alcalde. De tal forma que yo solicito para la próxima sesión, un espacio para exponer mediante un oficio emitido por el Departamento Técnico de la Municipalidad, las condiciones verdaderas y la justificación para que nosotros como Junta, en algún momento podamos colaborar económicamente para la remodelación de ese edificio municipal. Tal vez para la próxima semana vuelvo a solicitar un espacio en asuntos de directores para con el documento en mano, entiendo que va a ser dirigido a la Junta con copia al departamento de operaciones, para buscar alguna solución política a ese problema que está enfrentando la municipalidad. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 30: El director Guido Lerici Salazar, menciona que es relacionado con una nota que nos llegó de Jenny hoy y creo que hay que hablar con Harold, porque no es la primera vez que viene algo así parecido, no sé si la junta está de acuerdo para ver que está pasando con Harold, porque no sé si se comunica un poco agresivo tal vez, la vez pasada hubo una queja y ahora viene otra, más que todo por eso es que pedí la palabra, para ver que podemos conversar con este señor, porque si ya no es la primera vez. --------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que vamos a buscar esa nota y le vamos a dar seguimiento, ya hemos conversado el tema en la comisión que hay del directorio y creo que si es conveniente conversar con Harold y por algunas otras situaciones que hemos estado conociendo. ------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE DEJA PARA QUE LA COMISIÓN DEL DIRECTORIO ANALICE EL TEMA. ----------

ARTÍCULO 31: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que necesitamos tomar el acuerdo para la sesión extraordinaria del jueves. ----------

ACUERDO 24. Realizar sesión extraordinaria el próximo veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro a las diez horas. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.21 10:10:06 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza
Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2024.03.07 11:55:44 -06'00'

Alejandro Chévez Meza
Secretario